



Servicio de Salud Metropolitano Norte
 Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"
 Dirección: Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
 Nº Interno 511
 Fecha 10/06/2020
 DRA. LSF/APS/PS/MCS/mcs

000657

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:

MAT.: CIERRE PROCESO DE SELECCIÓN ENFERMEROS/AS SUPERVISORES/AS.

SANTIAGO, 11 JUN 2020

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL Nº1/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; las facultades que me confieren el DFL Nº1 de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto 38 de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; La Resolución Exenta Nº 1172/2007 de los Ministerios de Salud y Hacienda, que otorga la calidad de Establecimiento de Autogestión en Red al Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"; La Resolución Exenta Nº 165/2015 del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que establece el orden de subrogación del cargo de Director del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"; la Resolución Afecta Nº 72/2016 del Servicio de Salud Metropolitano Norte que designa a Doña Lilian San Román Figueredo en el cargo de Subdirectora Médica del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak" en calidad de transitorio y provisional, tomada razón con alcance por Contraloría General de la República mediante Oficio Nº 43.163 de 12/04/2016; la Resolución Nº 06/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican y la Resolución Nº 07/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón"

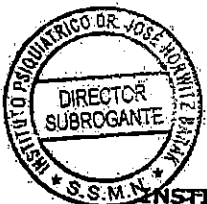
CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Resolución Exenta Nº 000156 del 05/02/2020 llamó a Proceso de Selección de Antecedentes para proveer 3 Cargos de Enfermeros/as Supervisores/as de Servicios Clínicos de Instituto Psiquiátrico.
- 2.- Que la publicación del aviso que llama a dicho Proceso de Selección fue publicada en www.empleospublicos.cl y en www.psiquiatrico.cl, Link "Trabaje con Nosotros".
- 3.- Que cumpliéndose a cabalidad las Etapas del Proceso de Selección de acuerdo a los criterios de Evaluación contenidos en la Resolución Exenta a la que se ha hecho mención en el presente acto administrativo, se hace imprescindible realizar el cierre administrativo del Proceso de Selección.

RESUELVO:

- 1.- Contratar a partir del 01/06/2020 a D. Tania Renee Espinoza Rojas, R.U.T. [REDACTED], en Grado 10 de la EUS, como Enfermera Clínica Supervisora de Servicio Clínico de Atención Cerrada del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



[Handwritten Signature]
DRA. LILIAN SAN ROMÁN FIGUEREDO
DIRECTORA (S)
INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK"



[Handwritten Signature]
INSERTO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

- DISTRIBUCIÓN:**
- Dirección/SGDP/SUDIM/UGC.
 - C.R Servicio Clínico Atención Cerrada.
 - Unidad de Registro de Personal.
 - Unidad de Recrutamiento y Selección.
 - Unidad de Asesoría Jurídica.
 - Oficina de Partes.
 - Interesada.